



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 440-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 31 DIC 2015

**VISTOS:** el Memorando N°296-2015/GRP-401000-401200-NJC de fecha 29 de Diciembre del 2015 del Director Sub Regional de Programación y Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorando N° 296-2015/GRP-401000-401200-NJC de fecha 29 de Diciembre del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, las certificaciones presupuestales N° 871, 872 y 873, por el importe total ascendente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,840.70), para financiar el reembolso de viáticos, gastos de movilidad y peajes de las comisiones de servicio realizadas por varios servidores de la Entidad, según CUADRO que se adjunta;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario a través de la **NOTA N° 0000000871, NOTA N° 0000000872 y NOTA N° 0000000873**, para el reembolso de de viáticos, gastos de movilidad y peajes de las comisiones de servicio;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposición complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la R.D. 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone la emisión de la Resolución administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente al inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Gerencial Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 440-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

31 DICI 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, el compromiso pendiente de pago por concepto de REEMBOLSO DE DE VIÁTICOS, GASTOS DE MOVILIDAD Y PEAJES DE LAS COMISIONES DE SERVICIO, por el importe total de S/. 7,840.70 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 70/100 NUEVOS SOLES), a favor del CAJERO PAGADOR Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

**NOTA N° 000000871**

0001	INICIAL		
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	802.40
0004		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	802.40
2 09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	802.40
5		GASTOS CORRIENTES	802.40
2.3.2.1.2.1		PASAJOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	802.40
		<b>TOTAL S/.</b>	<b>802.40</b>

**NOTA N° 000000872**

0001	INICIAL		
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	995.00
0004		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	995.00
2 09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	995.00
5		GASTOS CORRIENTES	995.00
2.3.2.1.2.2		VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	995.00
		<b>TOTAL S/.</b>	<b>995.00</b>

**0001 AMPLIACIONES**

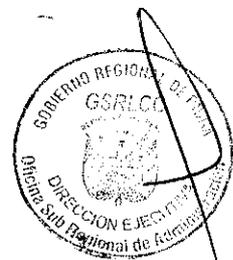
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	370.00
0004		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	370.00
2 09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	370.00
5		GASTOS CORRIENTES	370.00
2.3.2.1.2.2		VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	370.00
		<b>TOTAL S/.</b>	<b>370.00</b>

**TOTAL DE NOTA**

**S/. 1,365.00**

**NOTA N° 000000873**

0001	INICIAL		
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,538.30
0004		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5,538.30
1 00		RECURSOS ORDINARIOS	5,538.30
5		GASTOS CORRIENTES	5,538.30
2.3.2.1.2.2		VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	5,538.30
		<b>TOTAL S/.</b>	<b>5,538.30</b>



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 440-2015/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 31 DIC 2015

0001	AMPLIACIONES		
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	135.00
0004	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		135.00
1 00	RECURSOS ORDINARIOS		135.00
5	GASTOS CORRIENTES		135.00
2.3.2.1.2.2	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO		135.00
TOTAL S/.			135.00

TOTAL DE NOTA **S/ 5,673.30**

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO:** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor indicado en el artículo primero, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

-----  
CPC. José Luis Bara Cruz  
GERENTE SUB REGIONAL

